



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 JAÉN - PERU
 GERENCIA MUNICIPAL
 SIMON BOLIVAR Nº 1520 – Telf. (076) 43-2064



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 286 - 2018-MPJ/GM

Jaén, 29 de Octubre de 2018

VISTO, Informe N° 2410-2018-MPJ/GAF/SGLSG, formulado por el Sub Gerente de Logística y Servicios en General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Ley N° 30225 prescribe que *“el plan anual que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no...”*

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescribe que *“Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones...”*

Que, Informe N° 2410-2018-MPJ/GAF/SGLSG, el Sub Gerente de Logística y Servicios en General requiere la inclusión en el Plan Anual de la Municipalidad Provincial de Jaén, de los procesos de selección indicado en su informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección...”*.

Que, con la delegación de facultades del Titular del Pliego indicadas en el Decreto de alcaldía N° 001-2015-MPJ/A de fecha 11 de enero del 2015, en su artículo primero numeral 6), corresponde al Gerente Municipal aprobar la conformación de Comité que conducirán los procesos de selección convocados por la Municipalidad Provincial de Jaén; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Municipalidad Provincial de Jaén, conforme al siguiente detalle:

INCLUSION:

Tipo de Proceso	: LICITACION PÚBLICA.
Objeto	: Contratación para la Adquisición de: “ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - CAJAMARCA”
Tipo de Objeto	: Bienes

Provincia de Jaén Ley N.º 444, Julio 1º, Inciso 2º

AUTENTICO

JAÉN 08 NOV 2018

El presente documento es una copia que he tenido a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN

VALDEMAR REGULO ESPEJO BALCAZAR
 FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERU
GERENCIA MUNICIPAL
 SIMON BOLIVAR Nº 1520 – Telf. (076) 43-2064



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Valor Referencial : S/ 976,071.42 (Novecientos Setenta y Seis Mil Setenta y Uno con 42/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a través del servidor responsable de la Municipalidad de remitir dicha información, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente a fin de que tengan conocimiento los interesados.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.



Para su empleo en los procedimientos de la municipalidad Provincial de Jaén Ley N° 444, artículo 12° Inciso 2°

AUTENTICO

JAÉN

06 NOV 2018

El presente documento es una copia auténtica del original que ha tenido a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
 VALDEMAR REGULO ESPEJO BALCAZAR
 FEDATARIO